

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la III Edición Premio Nacional Cátedra Fundación QUAES a la mejor Tesis Doctoral sobre Diagnóstico basado en Imagen y Genómica de la cátedra Fundación QUAES.

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es contribuir a promover la excelencia de la investigación en temas relacionados con la ayuda al diagnóstico clínico basado en la interacción de la imagen médica y la genómica, o en su aplicación en patología humana o en modelos animales con expectativas de trasladar los resultados a la clínica.

Para ello se premiará la Tesis Doctoral en este ámbito que más destaque por su calidad científica y/o técnica, carácter innovador e impacto positivo en los diagnósticos de precisión haciendo uso del análisis de imagen médica y genómica. La Tesis Doctoral podrá ser principalmente de imagen médica con un apoyo en la genética, o viceversa.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán 3 premios dotados con:

- Un primer premio de 2.500 €,
- Dos accésits de 500 €.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702780 541 68300 20220280 por un importe máximo de 4.000 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:



- La Tesis Doctoral tiene que haber sido defendida en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2022.
- Haber obtenido una calificación de “Cum Laude”.
- Haber dado lugar, al menos, a una publicación en revista indexada JCR y posicionada en el primer cuartil de su categoría en el año de su publicación, y en la que el autor de la Tesis Doctoral aparezca como primer autor, segundo autor, último autor, y/o autor de correspondencia.
- El tema principal debe estar relacionado con el diagnóstico clínico o preclínico basado en el uso de la imagen médica y la genómica, o en su aplicación en patología humana o en modelos animales con expectativas de trasladar los resultados a la clínica.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente premio deberán presentar:

- Impreso de solicitud cumplimentado cuyo modelo está disponible en la web de la Cátedra, <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>
- Currículum vitae y breve biografía del solicitante.
- Certificado académico en el que quede reflejado al menos, autor y título de la tesis doctoral, fecha de lectura de la tesis, calificación obtenida, y director/es.
- Documento completo (con anexos) de la tesis doctoral.
- Declaración jurada de que la entrega es copia fidedigna de la tesis defendida, y que cumple todos los requisitos de la convocatoria.
- Resumen en castellano (máximo 4 páginas) de la tesis.
- Documento de Méritos e Impactos de la tesis (máximo 4 páginas) en relación con el premio, con los siguientes apartados:
 - 1) calidad científica/técnica (incluir principales publicaciones derivadas directamente de la tesis doctoral, incluyendo indicios de calidad),
 - 2) innovación y transferencia (incluir patentes, premios, transferencia, aplicación de los resultados, colaboraciones científicas), y
 - 3) impacto positivo en la ayuda al diagnóstico de la patología bajo estudio.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Cátedra Fundación QUAES.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 30 de noviembre de 2022.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra Fundación QUAES. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra Fundación QUAES.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de la Cátedra Fundación QUAES (<http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>) durante los primeros días del mes de diciembre de 2022 y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 6 miembros, en el siguiente orden:

- **Presidente:** David Moratal Pérez

- **Vocales:**
 1. Javier Benítez Ortiz

 2. Alicia Maceira González

 3. José Ferrer Rebolleda

 4. Lorena Saus Cano

- **Secretario:** (Actuará con voz, pero sin voto) Ana Vallés Lluch

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

El Jurado evaluará las tesis doctorales presentadas en base a su calidad científica/técnica (30%), innovación y transferencia (30%), e impacto positivo en la ayuda al diagnóstico de la patología bajo estudio (40%). En caso de empate en la puntuación primará el voto del Presidente del Jurado.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la Cátedra Fundación QUAES, <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en

la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad a los baremos establecidos en la convocatoria.

Baremadadas las solicitudes admitidas, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra Fundación QUAES, <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el mes de enero de 2023.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

La entrega de premios tendrá lugar en una Jornada de la Cátedra a celebrar durante el año 2023. En dicho acto la Tesis Doctoral ganadora del primer premio será presentada por el/la autor/a. Los gastos de desplazamiento y alojamiento desde cualquier lugar de España a Valencia para la persona que realice la presentación de dicha Tesis Doctoral serán cubiertos por la Cátedra Fundación QUAES en la UPV, hasta un importe máximo de 500 euros.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran corresponderán al autor de los mismos. La Cátedra Fundación QUAES en la Universitat Politècnica de València se reserva el derecho de conservar en su fondo documental los trabajos premiados.

Los trabajos que se presenten al concurso sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del Jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del

presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de la III Edición Premio Nacional Cátedra Fundación QUAES a la mejor Tesis Doctoral sobre Diagnóstico basado en Imagen y Genómica de la cátedra Fundación QUAES de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá